



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2018-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS HUANCAMELICA

Pampas, 25 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 038-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 25 de enero de 2018, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Opinión Legal N° 022-2018-JCPR-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 05-2017-Centro Poblado de Uchuy Sihuis con fecha de recepción 28 de Diciembre de 2017, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Uchuy Sihuis del Distrito de Tintay Punco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados", señala el proceso de elecciones democrática de los alcaldes y regidores de las municipalidades de Centros Poblados, concordante con el Artículo 131°, 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, el Alcalde y los regidores de las municipalidades de los Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin; de igual forma el procedimiento de elección se regula por la Ley de la materia;

Que, con Informe N°038-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 25 de enero de 2018 el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado de Centro Poblado de Uchuy Sihuis del Distrito de Tintay Punco, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, para el periodo comprendido de enero de 2018 hasta enero de 2022, en referencia a la Opinión Legal N° 022-2018-JCPR-GAJ-MPT/P, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien opinó reconocer al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Centro Poblado de Uchuy Sihuis del Distrito de Tintay Punco, conforme a la documentación presentada mediante Informe N° 05-2017-Centro Poblado de Uchuy Sihuis, suscrito por el Sr. Raúl Roberto Estalla Felix, Presidente del Centro Poblado de Uchuy Sihuis; tales como: el Padrón de Electores y Acta de Escrutinio de fecha 17 de diciembre de 2017; asimismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades es de (04) años y que con anticipación de (120) días, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, a fin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Uchuy Sihuis del Distrito de Tintay Punco, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, conforme el acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 17 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a las autoridades electas de la Municipalidad del Centro Poblado de Uchuy Sihuis del Distrito de Tintay Punco, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, durante el periodo de enero de 2018 hasta enero de 2022, en los siguientes cargos:

- ALCALDE FAUSTO REYNALDO CAPCHA GALINDO DNI 23703258
- REGIDOR ASCENCION HINOSTROZA ANGUIZ DNI 23680478
- REGIDOR JOSÉ ALBERTO CHÁVEZ HINOSTROZA DNI 45270123
- REGIDOR RIGOBERTO ARONE REGINALDO DNI 48260752
- REGIDORA TEODORA ROMANÍ ARRIETA DNI 80052185
- REGIDOR ERASMO GARCÍA VALLADOLID DNI 23711971

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General notificar el presente acto resolutivo a los interesados y demás áreas que tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamorra
ALCALDE

